



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE RESUELVE LA PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO “PREMIOS AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO, TRABAJO DE FIN DE MASTER Y TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO”.

El Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en aplicación de la base IX 2) de la I edición del Concurso “PREMIOS AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE GRADO, TRABAJO DE FIN DE MASTER Y TESIS DOCTORAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO” tras la propuesta formulada por la Comisión de Selección, tras examinar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de valoración establecidos en las bases del citado concurso,

RESUELVE

Primero: Otorgar los siguientes premios según las siguientes modalidades:

- *Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado: 400 euros.*
 - "El estigma de la masturbación femenina. Revisión bibliográfica". Estudiante: Isabel Moreno Vílchez. Tutora: Isabel Cabrera Sánchez
- *Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster: 600 euros.*
 - "Resiliencia, sexismo, calidad familiar y relaciones sentimentales en la adolescencia". Estudiante: Esperanza García Muñoz. Tutora: Virginia Sánchez Jiménez
- *Premio a la Mejor Tesis Doctoral: 1000 euros.*
 - "Las mujeres en las organizaciones empresariales: Un escenario para el desarrollo de su proyecto profesional y de vida". Doctoranda: M^a Adoración Moreno Calvo. Directora: Magdalena Suárez Ortega
- *Accesits: Reconocimiento sin dotación económica.*



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

--- *Trabajo Fin de Grado*: "Violencia de género 2.0 en adolescentes: Diagnóstico del IES Bellavista e IES Mariana Pineda". Estudiante: M^a del Rocío Pérez Guerrero. Tutora: M^a Ángeles Rebollo Catalán

--- *Tesis Doctoral* "Estudio de las relaciones de género en el alumnado de educación secundaria: análisis de las redes sociales del aula desde una perspectiva de género". Doctoranda: Estrella Ruiz Pinto. Directora: M^a Ángeles Rebollo Catalán. Director: Rafael García Pérez

Segundo: La retención a aplicar por el otorgamiento de los presentes premios será del 15 por ciento, conforme al artículo 101.1 de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (BASE XII).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, todo ello según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 15 de septiembre de 2017.

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Fdo.: Ana M^a López Jiménez
Vicerrectorado de los
Servicios Sociales
y Comunitarios